

3. INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO ANUAL DEL VICEPRESIDENTE PARA LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS (ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II DE LOS ESTATUTOS DEL INAP).



3. INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO ANUAL DEL VICEPRESIDENTE PARA LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS (ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II DE LOS ESTATUTOS DEL INAP).

Estimados colegas:

La adhesión de 17 institutos Estatales de Administración Pública al Sistema INAP, cuya participación en condiciones claras y efectivas de participación, ha impulsado una política estratégica de actuación, con plena conciencia y respeto a su autonomía en el contexto del federalismo, ello nos permite concebir la madurez institucional del Sistema INAP mediante el ejercicio democrático, transparente y participativo al designar, de entre sus integrantes, al Vicepresidente para los IAP's.

De conformidad a la Convocatoria correspondiente y en apego a nuestro marco normativo –artículos 8º, 17 fracción III, 22 fracción VIII de los Estatutos, 14 del Reglamento Electoral y 7º de las Reglas de Operación del Sistema INAP–, el pasado martes 24 de abril se realizó la reunión para designar al Vicepresidente para los Institutos Estatales de Administración Pública.

En esta sesión contamos con la presencia del licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público número 210 del Distrito Federal, aquí presente, quien dio fe de la designación, por decisión unánime, de Mauricio Valdés Rodríguez, Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de México, como Vicepresidente para los IAP's 2012-2013.

Contó con el respaldo y apoyo de los presidentes de los institutos de Chiapas, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán, todos

ellos adheridos al Sistema INAP y a quien le deseamos realice una exitosa interlocución entre este Consejo Directivo y los institutos del INAP.

Muchas gracias. Buenas tardes.